

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA TRIBUTARIA DE CANTABRIA

Circular n.º 188/24

18.noviembre.24

Estimado/a compañero/a:

Pongo en tu conocimiento que este Colegio ha suscrito [Convenio de Colaboración social con la Agencia Tributaria de Cantabria](#) para la presentación y pago de autoliquidaciones, así como para la presentación de declaraciones, comunicaciones o cualquier otro documento con trascendencia tributaria mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en representación de terceros.

En su virtud, todos aquellos colegiados interesados en adherirse al convenio deberán enviar cumplimentada y firmada al email dpto.secretaria@icpm.es la solicitud que se facilita a través del enlace: [documento individualizado de adhesión](#), toda vez que es el personal del Colegio el que tramita el alta ante la Agencia Tributaria de Cantabria.

Esperando que esta información te haya resultado de ayuda, recibe un cordial saludo.

Vº Bº
El Decano

El Secretario

Alberto N. García Barrenechea

Joaquín de Diego Quevedo